

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00768 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el inciso primero del acápite de antecedentes de la decisión de fecha 15 de julio de 2021, en el sentido de indicar que la dirección del bien objeto de la *litis* es Transversal 85 No. 22-84 sur es. y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 108 de fecha 28 de julio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f5224d6cf2aa847ef3a733f2dbdde3de4baf1ca8cd5329d7f51c1f224778e9**

Documento generado en 27/07/2021 10:13:27 AM